essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 08-07-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 208/2021, de fecha 07 de julio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de julio de 2021 , en la cual se remiten los antecedentes del procedimiento de la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna GOGA N° 255/2021, recepcionada en fecha 25 de junio de 2021, solicitó el inicio de un llamado, vía correo electrónico (formulario electrónico), para la "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET", de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, aprobó el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que la Gerencia de Operaciones contempló que se hallen todos los requerimientos necesarios para el proceso licitatorio correspondiente a la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 97/2021, de fecha 25 de junio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 7

Que, según el Acta de Apertura U.O.C. N° 36/2021, de fecha 28 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de lasofertas presentadas por las firmas FISAE – FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, y CEGA INDUSTRIAL S.A., con RUC N° 80108519-5.

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 118/2021, expedido por un monto total de Gs. 49.800.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"», la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Informe de Evaluación de fecha 06 de julio de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa:* ***CEGA INDUSTRIAL S.A.****, con* ***RUC N° 80108519-5****,* ***CUMPLE*** *con la totalidad de los criterios de orden sustancial y las especificaciones técnicas solicitadas."*

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*"

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 876, de fecha 06 de julio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, en vista al análisis del contenido legal del proceso de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado.»* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 7

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el procedimiento de la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579.

2°) **Autorizar** la inclusión en el PAC Institucional para la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579.

3°) **Aprobar** la Carta de Invitación de la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579.

4°) **Acreditar** el supuesto de excepción para la Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579.

5°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: *1) Gerente de la UOC o representante.*

6°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

7°) **Adjudicar** el llamado a Contratación por Excepción con Intención de Compra N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET" – ID. N° 399.579, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CEGA INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80108519-5	Gs.49.725.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinticinco mil)

Ing. Natalicio F. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 7

8°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

9°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

10°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.